

1. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO

La evaluación puede definirse como el proceso de recogida, registro e interpretación de información sobre el progreso y los logros del estudiante, siendo su objetivo mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

1.1. Evaluación del alumnado

Atendiendo al Real Decreto 217/2022, la evaluación debe ser **continua, formativa e integradora**, ya que se realiza a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, trata de mejorarlo y busca la consecución global de los objetivos de etapa y el desarrollo de las competencias clave.

Evaluar el desempeño del alumnado nos proporciona la información necesaria para conocer sus dificultades, fortalezas y necesidades, con el fin de organizar y reordenar, si es necesario, el proceso de enseñanza. En consecuencia, la retroalimentación que proporciona beneficia tanto al profesorado como al alumnado, quienes podrán conocer sus logros y dificultades, corregir estrategias y controlar y evaluar su propio rendimiento.

En base a esto, y a querer hacer una evaluación **competencial** que implique valorar los procesos por encima de los resultados, se plantean las diferentes técnicas, instrumentos y agentes. La nueva normativa prescribe que todos ellos deben ser lo más variados posible.

Entre los procedimientos e instrumentos se usan las **técnicas de observación**, sistemática o asistemática, como la *lista de control*, *el registro anecdótico o descriptivo*, *la ficha de observación*, *la lista de cotejo* o *la escala de calificación*; otros pertenecientes a las **técnicas de análisis de desempeño**, como la *diana de evaluación*, *la escala estimativa*, *la escala de valoración* o *las rúbricas*; y otros vinculados a las **técnicas de rendimiento**, como las *pruebas objetivas* orales, escritas o digitales. Asimismo, se incorporan momentos de **heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación**, de manera que el alumnado se implique y participe en la evolución de sus logros, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y la metacognición. De este modo, la evaluación deja de ser una herramienta que se centra en resaltar los errores, convirtiéndose en una guía para que el alumnado comprenda qué le falta por conseguir y cómo lograrlo, y el profesorado detecte si hay necesidad de cambios para que el aprendizaje resulte productivo.

Las **pruebas objetivas**, realizadas de modo regular, son construidas de modo que indaguen acerca de las destrezas y capacidades que los alumnos han ido desarrollando y en qué grado. Además, sirven de base para modificar y ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a las características de cada alumno. El alumno deberá realizarlas, salvo causa realmente justificada y con presentación de justificante oficial, en las fechas previamente establecidas. En caso contrario, serán calificadas con 0. En la situación excepcional de que el alumno no efectuase cualquiera de ellas, pero presentase justificación oficial, se le realizará en el día que estime el profesor. En el caso de que esta situación se hiciese habitual, se le emplazaría para su realización en la prueba trimestral.

Asimismo, en las pruebas de evaluación no está permitida la copia o plagio, ni la utilización de apuntes, libros o cualquier otro material manuscrito, electrónico o digital no autorizados específicamente para dicha prueba. La prueba objetiva en la que no se cumplan estos requisitos será valorada en su totalidad con una calificación de 0.

Las **actividades realizadas por los alumnos**, a través de trabajos individuales o en grupo, de carácter eminentemente práctico, resultan de enorme utilidad para valorar la adquisición y el afianzamiento de los contenidos, los procedimientos y las competencias específicas de la asignatura. En cada trimestre, el alumno deberá llevar a cabo un número determinado de ellas acordes a los contenidos y procedimientos establecidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no estando permitida la copia o plagio. En el caso de que no se cumpla este requisito, la actividad será valorada en su totalidad con una calificación de 0. En el caso de que las actividades no se adaptasen a los mínimos exigidos, deberán ser revisadas y modificadas en un plazo dado.

La **observación sistemática en el aula** posibilita conocer los aspectos en los que se deberá incidir, modificar o cambiar para asegurar con éxito el progreso del proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.1.1. Indicadores de logro asociados a instrumentos de evaluación

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE LOGRO ASOCIADOS
Guía de observación	<p>Acude con regularidad a las clases de dibujo técnico.</p> <p>Acude con puntualidad a las clases de dibujo técnico.</p> <p>Trae los materiales requeridos como regla, compás, escuadra y cartabón, y otros instrumentos de dibujo en buen estado.</p> <p>Trabaja de forma continua y concentrada durante el tiempo de clase, evitando distracciones innecesarias.</p> <p>Gestiona de manera autónoma el tiempo necesario para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.</p> <p>Aprecia la importancia de la planificación y la organización para llevar a cabo eficazmente cualquier creación.</p> <p>Muestra interés activo en las explicaciones del profesor y realiza preguntas pertinentes para profundizar su comprensión.</p> <p>Toma la iniciativa comenzando el trabajo sin necesidad de constante supervisión o recordatorios.</p> <p>Mantiene su área de trabajo limpia y organizada durante y después de las clases.</p> <p>Entrega las tareas o proyectos de dibujo técnico dentro de los plazos estipulados por el profesor.</p> <p>Es capaz de identificar y solucionar problemas técnicos sin depender exclusivamente de la intervención del profesor.</p> <p>Realiza las tareas de manera autónoma, siguiendo las instrucciones y normativas dadas sin depender de indicaciones continuas.</p> <p>Colabora de manera positiva con sus compañeros de clase.</p> <p>Busca formas de mejorar continuamente la calidad de sus dibujos, aplicando las correcciones indicadas por el profesor.</p> <p>Demuestra compromiso con su propio aprendizaje, realizando los ajustes necesarios para mejorar su rendimiento.</p>

1.2. Calificación del alumnado

La calificación forma parte de la evaluación. **Calificar** es valorar el grado de adquisición del aprendizaje. En este caso, y siguiendo la *Guía para la elaboración de la programación didáctica*, se realiza **a través de los criterios de evaluación** de cada unidad, que permitirán medir el grado de consecución de las competencias específicas de la materia, materializándose en una calificación que será comunicada a las familias tras las correspondientes sesiones de evaluación establecidas en la propuesta curricular. Para ello se seleccionan algunos de los **instrumentos de calificación**, ya que no todo lo que se evalúa se califica.

1.3. Criterios de calificación

1.3.1. Calificación de los criterios de evaluación

Los indicadores de logro serán calificados con una escala cualitativa de cinco valores, que marcarán el nivel alcanzado. Con el objetivo de poder realizar cálculos, dicha escala se convertirá en cuantitativa de acuerdo con la siguiente correspondencia:

Insuficiente (no conseguido): 0

Regular (en proceso): 1

Suficiente (mejorable): 2

Bien (logrado): 3

Excelente (con calidad): 4

Para valorar el grado alcanzado en un criterio de evaluación, se realizará la media ponderada de sus indicadores de logro asociados. La ponderación de un indicador vendrá dada por el instrumento de evaluación con el que se ha valorado. En la siguiente tabla se muestra el peso de cada indicador en los criterios asociados a cada una de las competencias específicas.

		PESO EN CRITERIOS DE LA COMPETENCIA ESPECÍFICA				
		CE1	CE2	CE3	CE4	CE5
INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	PRUEBAS OBJETIVAS		3	3	3	
	TAREAS INDIVIDUALES EN EL AULA	2	2	2	2	2
	TAREAS INDIVIDUALES EN CASA	1	1	1	1	
	TAREAS GRUPALES	1	1	1	1	1
	OBSERVACIÓN EN EL AULA	1	1	1	1	1

1.3.2. Calificación de la materia

La materia será calificada de forma continua, teniendo en cuenta todas las anotaciones realizadas durante el curso, si bien se considerará la evolución positiva del alumno en la valoración de los diferentes criterios de evaluación. Las herramientas de registro empleadas permitirán tener siempre una calificación global actualizada, que

se calculará con una media ponderada de los criterios de evaluación, con los pesos que se detallan en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN																	
	1.1	2.1	2.2	2.3	3.1	3.2	3.3	3.4	3.5	3.6	3.7	4.1	4.2	4.3	4.4	5.1	5.2
PESO	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	2	2

Para superar la materia trimestralmente será necesario obtener una calificación superior o igual a 2 puntos (en la escala de 0 a 4 empleada) en todos y cada uno de los criterios de calificación evaluados. En consecuencia, la calificación resultante será la media ponderada de dichos criterios de evaluación.

Para superar la materia en la tercera evaluación será necesario obtener una calificación superior o igual a 2 puntos (en la escala de 0 a 4 empleada) en todos y cada uno de los criterios de calificación. Si no se da esta circunstancia, se deberá realizar en los últimos días del curso un plan de refuerzo para recuperar los criterios de evaluación no superados. Dicho plan de refuerzo incluirá, además de las actividades, al menos, una prueba objetiva.

Para superar la materia en la evaluación final será necesario obtener, tras las anotaciones correspondientes al plan de refuerzo y a los proyectos significativos, una media ponderada de los criterios de evaluación superior o igual a 2 puntos (en la escala de 0 a 4 empleada).

La materia será calificada de acuerdo con lo establecido en el currículo y según la correspondencia:

Menos de 2 puntos: INSUFICIENTE

Entre 2 y 2,5 puntos: SUFICIENTE

Entre 2,5 y 3 puntos: BIEN

Entre 3 y 3,5 puntos: NOTABLE

Entre 3,5 y 4 puntos: SOBRESALIENTE

En caso de obtener la calificación exacta del cambio de calificación, se consignará la calificación superior.

Si se considera necesario para mayor claridad en la información al alumnado y a las familias, las calificaciones podrán trasladarse a una escala sobre 10 puntos, lo que se realizará multiplicando por 2,5.

Por otro lado, la no asistencia a seis sesiones lectivas trimestrales sin causa justificada conllevará la pérdida del derecho de evaluación continua.